

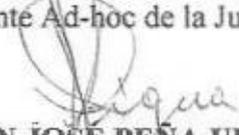
**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA PROVEEDORES ECUATORIANOS TIERRA Y MAR S.A.  
PROECUATIMAR  
CELEBRADA EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2017**

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete, siendo las nueve horas de la mañana, en las oficinas de la compañía PROVEEDORES ECUATORIANOS TIERRA Y MAR S.A. PROECUATIMAR ubicadas en el Centro Comercial Dicientro, local 2, de la Av. Juan Tanca Marengo de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen todos los accionistas de la compañía PROVEEDORES ECUATORIANOS TIERRA Y MAR S.A. PROECUATIMAR, esto es, el señor JOSÉ RICARDO PEÑA PAYRO, por los derechos que representa como titular y propietaria de cuatrocientas siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor JUAN JOSÉ PEÑA ULLAURI, representado por su apoderado, señor Dionicio Tigua Lucas, por los derechos que representa como titular y propietario de ciento treinta y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor RICARDO ANDRÉS PEÑA ULLAURI, representado por su apoderado, señor José Ricardo Chiriboga Neira, por los derechos que representa como titular y propietario de ciento treinta y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la señorita VALERIA DIANA PEÑA ULLAURI, representada por su apoderado, señor Daniel Brito Pérez, por los derechos que representa como titular y propietaria de ciento treinta y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una y se encuentran pagadas en su totalidad. Se designa entre los presentes para que presida la sesión en calidad de Presidente Ad-hoc de la Junta, al señor Dionicio Tigua Lucas, y como Secretario de la Junta, al señor JOSÉ RICARDO PEÑA PAYRO. Constatado el quórum legal, se comprueba que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US.\$800,00), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US.\$1,00) cada una, quienes han convenido previamente y por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PROVEEDORES ECUATORIANOS TIERRA Y MAR S.A. PROECUATIMAR, a fin de conocer y resolver, de conformidad a lo dispuesto en los artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías, sobre los siguientes puntos del **ORDEN DEL DÍA: UNO) Conocer y resolver sobre los Informes presentados por el Gerente General de la Compañía, señor José Ricardo Peña Payro, y por el Comisario, señor Néstor Christian Cruz Morla, correspondientes al ejercicio económico del año dos mil dieciséis; DOS) Conocer y resolver acerca de los Estados Financieros de la compañía PROVEEDORES ECUATORIANOS TIERRA Y MAR S.A. PROECUATIMAR al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis; TRES) Conocer y resolver acerca del nombramiento del Comisario de la compañía y su retribución para el ejercicio económico del año dos mil diecisiete; y, CUATRO) Conocer y resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales.** Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado y habiendo convenido previamente por unanimidad los accionistas en reunirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, estando de acuerdo en los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista

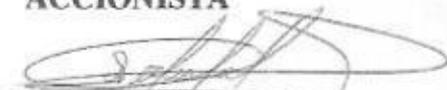
de los asistentes por la Secretaria de la Junta, en la que consta la lista de los accionistas presentes y el valor de las acciones y el número de votos que les corresponden; la Presidente Ad-hoc declara legalmente instalada esta Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía PROVEEDORES ECUATORIANOS TIERRA Y MAR S.A. PROECUATIMAR que se reúne sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. En este estado el Presidente Ad-hoc de la Junta dispone que se inicie el conocimiento de los puntos del orden del día que los accionistas han fijado por unanimidad. De inmediato se pasa a tratar el **PRIMER punto del orden del día**, disponiéndose que por secretaría se pase a dar lectura de los informes presentados por el Gerente General de la Compañía, señor José Ricardo Peña Payro, y por el Comisario, señor Néstor Christian Cruz Morla, correspondientes al ejercicio económico del año dos mil dieciséis, iniciándose la discusión de los mismos, para lo cual los accionistas han tenido previamente a su disposición los Informes referidos, y luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General de Accionistas **RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR** en su totalidad los Informes presentados por el Gerente General de la Compañía, señor José Ricardo Peña Payro, y por el Comisario, señor Néstor Christian Cruz Morla, correspondientes al ejercicio económico del año dos mil dieciséis. A continuación se pasa a tratar el **SEGUNDO punto del orden del día**, disponiéndose que por secretaría se pase a dar lectura a los Estados Financieros de la compañía PROVEEDORES ECUATORIANOS TIERRA Y MAR S.A. PROECUATIMAR al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, iniciándose la discusión de los mismos, para lo cual los accionistas han tenido previamente a su disposición los documentos referidos, y luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General de Accionistas **RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR** en su totalidad los Estados Financieros de la compañía PROVEEDORES ECUATORIANOS TIERRA Y MAR S.A. PROECUATIMAR al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. A continuación se pasa a tratar el **TERCER punto del orden del día**, esto es, conocer y resolver acerca del nombramiento Comisario de la compañía y su retribución para el ejercicio económico del año dos mil diecisiete, el cual es leído por el Secretario iniciándose la discusión del mismo, y luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General de Accionistas **RESUELVE POR UNANIMIDAD** designar al señor Néstor Christian Cruz Morla como Comisario de la Compañía para el ejercicio económico del año dos mil diecisiete, para lo cual, se autoriza y delega al señor Gerente General de la Compañía, la fijación de la retribución del Comisario. Finalmente, a continuación se pasa a tratar el **CUARTO punto del orden del día**, esto es, conocer y resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales, el cual es leído por el Secretario, iniciándose la discusión del mismo, toma la palabra nuevamente el Secretario y expone que de los documentos presentados a conocimiento de la Junta General de Accionistas, los resultados del ejercicio económico del año dos mil dieciséis, una vez deducido: a) el pago de impuesto a la renta; y, b) la participación de los trabajadores en las utilidades de la compañía; arrojan una utilidad líquida de CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (US.\$43.785,78), tomándose en consideración que no es necesario destinar ningún porcentaje de estas utilidades para integrar el fondo de reserva legal de la Compañía, por cuanto actualmente el fondo de reserva legal ya alcanzó y superó el cincuenta por ciento del capital social. A continuación, y luego de deliberar sobre lo expuesto por el Secretario, la Junta General de Accionistas **RESUELVE POR UNANIMIDAD** que la cantidad de CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (US.\$43.785,78) se sumará a las utilidades no distribuidas de ejercicios económicos anteriores. Para el efecto, se delega a la contadora de la compañía a efectos de que proceda a preparar los documentos necesarios para que se perfeccione esta decisión. No habiendo otro asunto que tratar dentro del orden del día, el Presidente Ad-hoc de la Junta dispone que por Secretaría se proceda a la elaboración del acta, la misma que luego es leída y aprobada por unanimidad sin observación alguna. Se levantó la sesión a las diez horas treinta minutos para constancia de todo lo cual suscriben el Acta, los Accionistas presentes, el Presidente Ad-hoc de la Junta y el Secretario que certifica.-

  
p. **JUAN JOSÉ PEÑA ULLAURI**  
Abg. Dionicio Tigua Lucas  
**ACCIONISTA – Presidente Ad - hoc de la Junta**

  
**JOSÉ RICARDO PEÑA PAYRO,**  
**ACCIONISTA – Secretario de la Junta**

  
p. **RICARDO ANDRÉS PEÑA ULLAURI**  
Abg. José Ricardo Chiriboga Neira  
**ACCIONISTA**

  
p. **VALERIA DIANA PEÑA ULLAURI**  
Abg. Daniel Brito Pérez  
**ACCIONISTA**